Caldas, Antioquia, 06 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Nº 1964 de 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor Andrés Felipe Espinosa Arango, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.792.037, actuando en representación legal de LAS BUSETICAS S.A.S, con NIT.800.183.606-1 y la Secretaría de Educación del Municipio de Caldas, se celebró el contrato Nº 1964 del 2022, cuyo objeto es "prestación del *servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas rurales y urbanas del Municipio de Caldas"*, con plazo de ejecución desde de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 y por valor ciento cuarenta y nueve millones doscientos mil doce pesos m/cte ($149.200.012).

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. Garantía de cumplimiento.
2. Calidad del servicio.
3. Pago de salarios y prestaciones sociales.
4. Responsabilidad civil extracontractual.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó las pólizas Nº 65-44-101214836 y N° 65-40-101066895 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. en la cual se contemplan los amparos exigido en el contrato, a saber:

TOMADOR:	LAS BUSETICAS S.A.S.		
AFIANZADO:	N/A		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	04/09/2022		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Garantía de cumplimiento.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$29.840.002,4	04/09/2022	30/05/2023
2. Calidad del sevicio	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$29.840.002,4	04/09/2022	30/05/2023
3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$22.380.001,8	04/09/2022	30/11/2025

TOMADOR:	LAS BUSETICAS S.A.S.		
AFIANZADO:	N/A		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE CALDAS.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	04/09/2022		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Responsabilidad Civil extracontractual	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$200.000.000	04/09/2022	30/11/2022

CUARTA: Que la aprobación de las pólizas es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar las pólizas Nº 65-44-101214836 y N° 65-40-101066895 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato Nº 1964 del 2022, según se dejó anotado en la parte motiva.

Diana Carolina Correa Berruecos
Abogada - Contratista
Secretaría General